F. 1951 Vol

LA VERDAD A ESPAÑA.

LA naturaleza ha reservado siempre á la verdad un grado muy superior à todos los esfuerzos del arte.

Españoles: os la anuncio segunda vez, al lado de la impostura, para que de este contraste resulten mas visibles la claridad y la luz que son el patrimonio de esta emanacion del Ser supremo.

La Gazeta de Madrid del Martes 14 del corriente inserta un nombramiento arbitrario, escandaloso y nulo, hecho para Rey de España y de las Indias en Josef Napoleon, por su hermano el Emperador de los franceses: arbitrario, porque ningun derecho, ni aun el de la fuerza, en que los Conquistadores fundan la usurpacion y el robo, le ha autorizado; escandaloso, porque se sanciona el dia 6 en Bayona estando combocada por Napoleon para el 15 esa reunion de hombres debiles, arrastrados por el temor y la violencia á ser ministros infelices de un déspota, y á dar una forma ilusoria y siempre ridicula á los ojos del Universo entero, á lo que el llama asamblea ó congreso que habia combocado para fixar el destino de la España, y que estos mismos diputados en representacion del Reyno eligiesen las instituciones politicas que mejor le acomodasen; y nulo, porque el derecho natural, el de gentes, y el publico, desconocen un acto criminal que los destruye à todos.

„La Junta de Estado, dice el tal decreto, el Consejo de Castilla, la Villa de Madrid, &c. &c. habiendonos por sus exposiciones hecho entender que el bien de la España exigia que se pusiese prontamente un termino al interregno, hemos resuelto proclamar: : : :"

¿Son estas Autoridades, por ventura, las que en ningun caso pueden representar á un Reyno que horriblemente han sacrificado á la torpe debilidad; y al interes individual de las personas que las componen? Una quadrilla de españoles degenerados, presos en una Capital desarmada, regida por la opresion, y que aun humea en ella la sangre de nuestros hermanos, tan impune como espantosamente derramada por la traicion y el asesinato, ¿puede acaso ser el organo digno de los votos de una Nacion libre y generosa? Esos &c. &c. añadidos á la Junta, Consejo y Villa de Madrid, para suponer con la mas es-

tupida falacia que les han acompañado otras Corporaciones del Reyno á autorizar la introduccion de un tirano, ¿no es un recurso baxo y miserable que calificará eternamente el oprobio del monstruo de los hombres?

Sigue en el mismo articulo de Madrid la relacion truncada de lo acaecido en Segovia, y supone que con la fuerza de las armas se ha restablecido una tranquilidad que no existe. Trata de revoltosos á aquellos heroycos habitantes que animados de los nobles sentimientos, que son hoy el resorte universal de la Nacion, reclaman la Religion de sus abuelos, el Rey que han jurado, las leyes baxo cuyo imperio han nacido, y la conservacion de sus mas preciosos é imprescriptibles derechos. ¡Que horror!

Inserta despues una proclama firmada en Bayona por 24 personas de las llevadas para el llamado congreso, el 4 de este mes en el Palacio del Gobierno, á donde fueron combocadas para este nuevo acto de violencia por el Emperador Corso, y que se dirige á los habitantes de Zaragoza y demas del Reyno de Aragon, q[illegible]iendoles persuadir á la tranquila esclavitud con razones enervadas y faltas de sentido, y amenazandoles con que si se obstinasen en seguir los pasos que han dado, acarrearán sobre su pais y sobre toda España los mayores males y desastres; como si fuera capaz de igualar ninguno de los posibles á los que hemos sentido desde que el debil Gobierno pasado nos abatio al extremo vergonzoso de que viniese impunemente á subyugarnos una fuerza extrangera, y á los que estariamos seguros de sufrir quanto pacificamente pudiese exercer su tirania.

Se copia despues un exorto que se dice expedido en 31 de Mayo por la Diputacion General de Vizcaya para sosegar la insurrecion de Santander, organizada con Junta de Gobierno; y todos los fundamentos de su persuasion estan reducidos a manifestar que las disposiciones del Sr. D. Carlos IV poniendo su Corona española y derechos al arbitrio de Napoleon I, han sido recibidas, registradas, obedecidas, y mandadas cumplir por el Consejo de Castilla, por los demas Consejos, por las Chanpillerias y Audiencias, por los Capitanes Generales, y Comandantes de armas de todo el Reyno.

Nadie ignora que el Sr. D. Carlos IV despues de su solemne

y ratificada abdicacion, carece de todo derecho à la Corona de España: que si bubo violencia en este acto, como se quiere suponer, no está probada como la notoria y escandalosa que intervino en la supuesta renuncia à que se forzó á nuestro amado Soberano FERNANDO VII su inmediato y legitimo sucesor, arrancado de sus vasallos oprimido y preso: y que en todo caso la ventilacion de estos derechos era tan inherente á la Nacion Española, que ella sola, y no otra alguna del universo ha tenido autoridad para abrogarse este conocimiento, sin arrancar hasta la raiz de las leyes de las Sociedades.

El llamado hoy Consejo de Castilla, es notoriamente nulo desde el momento en que degradandose hasta un ignominioso extremo (creido hasta ahora imposible en el tribunal supremo del Reyno) empezó à cooperar á la destronacion de su Rey legitimo que habia reconocido y jurado, exerciendo en tan horrendos actos una potestad abusiva sobre las leyes constitucionales del Estado, de que debió ser un fiel depositario; y luego que estas mismas leyes, de quienes esas Autoridades tenian el poder y la representacion publica, principiaron á hollarse y transgredirse, quedaron reducidas las personas que las componian al estado de simples particulares, ó por mejor decir, de personas privadas convencidas de una flaqueza criminal, quando no de traicion al Rey y á la Patria

¿Quién ha derogado con la solemnidad del derecho de todas las Naciones, ni aun sin ella, las leyes que reglan la succesion del trono de España, la constitucion y las facultades de sus Magistrados, y su representacion politica en la sociedad? Esos Consejos, esas Chancillerias y Audiencias, esos Capitanes Generales no son ni pueden ser mas que unos organos, unas guardas de las leyes y unos executores de su Soberania; pero no son ni pueden ser jamas los arbitros para contravenirlas sin incurriren un delito execrable, y despoderse ellos mismos por este medio del sagrado y respetable deposito que se les ha confiado.

Anuncia tambien dicha Gazeta de Madrid la conmocion de Palencia y de Logroño, y guarda un misterioso silencio sobre los acontecimientos gloriosos de nuestra Andalucia que son mas notables que todos los de la Peninsula, que en Madrid se saben circunstanciadamente, y que son los han que infundido y

432.
613808
V483e
74-40
26 July 75
Johnson Book Co.

debido infundir mas cuidado y zozobra al intruso Gobierno que no se atreve á llamarnos sediciosos como á los habitantes de las otras Provincias.

Españoles: llegó el dia de vuestra gloria: marchad animosos hasta la Capital del Reyno á aniquilar esas infames tropas extrangeras que han derramado la sangre de nuestros hermanos y tienen impedida la libertad de España, y á enseñar á esos miserables empleados, que quando no decididamente traidores á su Patria, les ha faltado la constancia de sacrificarla una vida que les ha dado, antes de ofenderla, y que qualquiera español sin tantas y tan multiplicadas obligaciones como ellos, se apresura gustosamente á ofrecersela. Los franceses os temen: ese Gobierno usurpador conoce la fuerza irresistible de la verdad y de la justicia que os dirigen: la conciencia de su iniquidad los debilita: ese Consejo de Gastilla ya no se atreve á cumplir la orden del nombramiento de Rey, como le manda la Junta de Gobierno, y solo acuerda se imprima publique y circule como lo hace en su carta de 11 del presente dirigida á los superiores religiosos; testimonio harto evidente de sus crueles remordimientos, y de la debilidad de un Gobierno que ya no osa reproducir sus violencias. Vais á vencer; las providencias vacilantes, los papeles contradictorios de Madrid no dexan duda de la flaqueza de nuestros opresores, y las noticias repetidas de nuestros triunfos, de la perdida de su esquadra, de nuestro firme entusiasmo, y de la incesante desercion de tropas nacionales y extrangeras acabará de confundirles: vais viendo realizados mis pronosticos anteriores: llegó la carrera de Napoleon á su termino; y os veo ya coronar á nuestras Provincias meridionales con el lauro inmarcesible de restauradoras de la Nacion, como en otro tiempo lo fueron las del Norte.

Os preside un Gobierno sabio y virtuoso, que penetrado de aquel sentimiento tierno y sublime que es el alma de los Estados, lleva en sus operaciones el presagio cierto de la felicidad publica; descansad en su sabiduria, en su prevision, y en el zelo incansable con que le veis dedicado á la salud de la Patria.==Sevilla 20 de Junio de 1808. A.

Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.